Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 2002.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., WINNER S.R.L. Y ETIGRAF S.R.L., EL LLAMADO PARA PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 22 de junio de 2012

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", bajo la modalidad de "Concurso de Ofertas", así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 219 de fecha 09 de mayo de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 20 de junio de 2012, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación* del LOTE 1 "HOJAS DE SEGURIDAD - CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS" a la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., con RUC Nº 80003182-2, por la suma mínima de **GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL (G. 89.100.000.-),** IVA Incluido y por la suma máxima de **GUARANIES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 178.200.000.-),** IVA Incluido, el LOTE 2 "ETIQUETAS DE SEGURIDAD" a la firma WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5 por la suma mínima de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 153.900.000.-),** IVA Incluido y por la suma máxima de **GUARANIES TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

307.800.000.-), IVA Incluido y el LOTE 3 IMPRESIONES VARIAS a la firma ETIGRAF S.R.L., con RUC Nº 80029377-0, por la suma mínima de **GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (G. 24.300.000.-),** IVA Incluido y por la suma máxima de **GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (G. 85.444.000.-),** IVA Incluido.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 25 de fecha 20 de junio del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 2012 de fecha 22 de junio de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** con RUC Nº 80003182-2, por la suma mínima de **GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL (G. 89.100.000.-),** IVA Incluido y por la suma máxima de **GUARANIES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 178.200.000.-),** IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.,** con RUC Nº 80010090-5 por la suma mínima de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 153.900.000.-),** IVA Incluido y por la suma máxima de **GUARANIES TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 307.800.000.-),** IVA Incluido conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **ETIGRAF S.R.L.,** con RUC Nº 80029377-0, por la suma mínima de **GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (G. 24.300.000.),** IVA Incluido y por la suma máxima de **GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (G. 85.444.000.-),** IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

Julio Cesar Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 202.-
22 DE JUNIO DE 2012
HOJA 3

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS